



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00423-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora interpuso dentro del término, recurso de apelación contra el auto que negó librar mandamiento de pago.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por ser procedente se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el efecto devolutivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por Secretaría remítanse digitalizadas las diligencias al superior para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 051 Hoy 20 de abril de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

osp

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808a21139501e25962a7ee3c7cd44411ad5fd0c7fc90c3027b5ee4f0908e8b09**

Documento generado en 20/04/2021 06:21:49 AM